

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00134-00
Demandante: CONSTRUMARKET DEL PACIFICO S.A.S.
Demandado: COMERCIALIZADORA FERRETERIA DEL CAUCA

En atención a los oficios remitidos por el **BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL**, los cuales comunican que las personas relacionadas en la petición no figuran como titulares de Cuentas de Dineros en los Bancos en mención, y no poseen vínculo comercial alguno, por lo que no es posible atender la orden de EMBARGO. **BANCOLOMBIA**, procede a realizar el Embargo solicitado por este despacho en las cuentas corrientes y de ahorros Nos: 1925, 3268, 1757 y 2366, Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia los oficios allegados por el **BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de abril de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p>
--

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria